

Barranquilla, Atlántico, cinco (05) de marzo de 2026

OFICIO – DEEDD – F. 69 – No. 023

Respetada Sra. FELIPA DE JESUS BLANCO CONTRERAS - DENIS MARGOTH OYOLA BLANCO.

APODERADO: MIGUEL ANGEL ANDRADE POLO

ASUNTO: JUZGADO ORDENA NOTIFICACIÓN POR AVISO PROCESO DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO

RADICADO F.69 DEEDD 110016099068202300442

RADICADO JUZGADO 0800131200012024-00032-00

Procede este despacho fiscal adscrito a la Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio, en atención a lo dispuesto en la Ley 1708 de 2014 y demás normas concordantes y en cumplimiento del correo remitido por el Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción del Derecho de Dominio de Barranquilla, el cual ordeno la notificación por aviso del proceso de extinción del Derecho de dominio con **RADICADO F.69DEEDD 110016099068202300442** **RADICADO** **JUZGADO 0800131200012024-00032-00**

FECHA DE LA PROVIDENCIA QUE SE NOTIFICA	27/02/2026	
ASUNTO	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
NATURALEZA DEL PROCESO	PROCESO DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO	
RADICACIÓN JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO DE BARRANQUILLA	0800131200012024-00032-00	
RADICACIÓN FISCALÍA 69 DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE LA DIRECCIÓN ESPECIALIZADA DE EXTINCIÓN DEL DERECHO DE DOMINIO	110016099068202300442	
AFECTADOS	FELIPA DE JESUS BLANCO CONTRERAS	
IDENTIFICACIÓN	26.045.047	
BIENES MUEBLE	CLASE	INMUEBLE URBANO
	MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-200143.
	NUMERO PREDIAL	01-00-00-00-0084-0015-0-00-00-0000
	ESCRITURA PÚBLICA	Escritura Pública No. 265 de fecha veintiséis (26) de mayo de 1988 de la notaria única Baranoa y escritura pública No. 1069 de fecha

		veintidós (22) de diciembre de 2012 de la notaria única Baranoa
	DIRECCIÓN	Carrera 23 # 16 - 53
	BARRIO	El Topacio
	MUNICIPIO	Baranoa
	DEPARTAMENTO	Atlántico
	PROPIETARIO	FELIPA DE JESUS BLANCO CONTRERAS
	IDENTIFICACIÓN	26.045.047
	DESCRIPCIÓN	<p>Lote de terreno ubicado en el perímetro urbano del municipio de Baranoa y situado en la acera oriental de la carrera 23, cuya medidas son: Norte mide 20.60 MTS, Sur 21.70 MTS, Este 18.70 MTS, Oeste 17.70 MTS, sobre el lote se encuentra construida una casa.</p> <p>Los linderos de este inmueble se encuentran descrito en la escritura No. 265 de fecha veintiséis (26) de mayo de 1988 de la notaria única Baranoa.</p>
AUTORIDAD JUDICIAL QUE PROFIERE AUTO A NOTIFICAR	Juzgado Penal del Circuito Especializado en Extinción del Derecho de Dominio de Barranquilla	
DIRECCIÓN DEL JUZGADO	Carrera 44 #38-11 Edificio Banco Popular, Piso 7, Oficina 7 A-B	
EMAIL	jpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co	

La notificación se efectúa por el término legal correspondiente, para que, si a bien lo tiene, ejerza su derecho de defensa, presente oposición, solicite pruebas y realice las manifestaciones que considere pertinentes, ya sea de manera directa o por intermedio de apoderado judicial debidamente constituido.

Para efectos de notificaciones adicionales o información relacionada con el trámite del proceso, podrá comunicarse a través de este mismo medio o a los canales institucionales de la fiscalía general de la Nación.

Atentamente



ANGELICA DEL PILAR AFANADOR CASAS

Dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio
Fiscal 69 Especializada
Calle 54 Nro. 41-133 piso 2 antiguo Das